G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

.

**Resolución firma conjunta**

**Número:** RESFC-2018-4958-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Diciembre de 2018

**Referencia:** 5805-2816305/18

---

**VISTO** el expediente N° 5805-2816305/18; mediante el cual se gestiona la bonificación de diversos postítulos para el ejercicio de la docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE pauta criterios para la habilitación y bonificación de títulos, postítulos y posgrados;

Que la Resolución Nº 3282/96 y sus ampliatorias Resoluciones Nº 13231/99, Nº 13234/99, Nº 13253/99, Nº 13254/99, Nº 13255/99, Nº 3100/00, Nº 998/01, Nº 1505/01, Nº 1506/01, Nº 283/03, Nº 1098/03, Nº 27/05, Nº 2620/07, Nº 4297/07, Nº 2394/09 y Nº 2739/10 aprueban áreas de incumbencia y sus respectivos códigos de la Dirección de Educación Artística para el Nivel Terciario;

Que las Resoluciones Nº 1418/01 y Nº 5494/04 determinan la codificación de los cargos/módulos de las disciplinas de Educación Artística en la Dirección de Educación de Adultos y en la Dirección de Educación Especial, respectivamente;

Que la Resolución N° 4069/08 y la Resolución N° 4483/11 de la Dirección General de Cultura y Educación, aprueban el Diseño Curricular de Educación Inicial;

Que la Resolución Nº 1482/17 aprueba el nuevo Diseño Curricular de Educación Primaria;

Que la Resolución Nº 11186/97 aprueba las áreas de incumbencia de la Direccción de Educación Media, Técnica y Agraria y sus respectivos códigos;

Que la Resolución Nº 3186/07 aprueba la conformación de Escuelas de Educación Secundaria de 6 (seis) años y las Resoluciones N° 302/12, Nº284/12 y Nº 774/13 aprueban los Diseños Curriculares del Nivel Secundario y de la Modalidad Técnico Profesional;

Que las Resoluciones Nº 3066/15 y Nº 169/16 aprueban la conformación de Escuelas Secundarias

Especializadas en Arte (ESEA);

Que por Resolución Nº RESFC-2017-45-E-GDEBA-DGCYE se aprueba la propuesta curricular correspondiente a la Educación Primaria de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;

Que las Resoluciones Nº 1875/00 y Nº 4920/00 aprueban las áreas de incumbencia de los Centros Educativos de Nivel Secundario de la Dirección de Educación de Adultos (CENS);

Que la Resolución Nº 4720/06 aprueba las áreas y su codificación correspondientes de la Dirección de Educación Superior;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de las Direcciones de Educación Inicial, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Educación Especial, Educación Física, Educación de Adultos, Educación Primaria, Educación Artística (Escuelas de Educación Estética y apoyo a Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria) y demás Direcciones Docentes, que figuran en los artículos 11 y 12 “Del Escalafón”, Decreto Nº 2485/92 y sus modificatorios;

Que la Comisión Permanente de Estudios de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 10294, correspondientes al Anexo Único: F (Bonificación de Tìtulos, Postítulos y Posgrados)

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57, inciso c., 58 y 60, incisosa. y h., delEstatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley Nº 10.579 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nº 2485/92 y sus modificatorios);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, inciso e., inciso y. de la Ley Nº 13.688 y los alcances de las leyes 14.815, 14.828 y el Decreto Nº 1018/16;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, lo establecido en el Anexo IF-2018-26572050-GDEBA-DTCDGCYE que es parte integrante de la presente resolución, y consta de un total de diecisiete (17) páginas, integrados por planillas F .

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2020, inscripción 2019.

**ARTÍCULO 3º.** Derogar toda norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 4º.** Establecer que la presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar esta resolución, en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas; a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SICILIANO Sergio Hernan
Date: 2018.12.18 11:13:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Siciliano
Subsecretario
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by SANCHEZ ZINNY Gabriel Cesar
Date: 2018.12.18 18:21:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gabriel Sanchez Zinny
Director General
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.12.18 18:21:08 -03'00'